



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 12 de junio de 2017

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

Nº 756 San Salvador, 12 de junio de 2017

De conformidad a lo establecido en el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<b><u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u></b>		
13 Obligaciones Generales del Estado		
2017-0700-6-13-03-21-1 Contribuciones a Organismos Internacionales	56	<u>45,000</u>
<b><u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</u></b>		
13 Obligaciones Generales del Estado		
2017-0700-6-13-04-21-1 Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	55	<u>45,000</u>

COMUNIQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Handwritten signature of Roberto de Jesús Solórzano Castro

Roberto de Jesús Solórzano Castro  
VICEMINISTRO DE HACIENDA